

CIRCULAR EXTERNA No. 007

PARA: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: EXPEDICIÓN NUEVOS FORMATOS Y AJUSTE DE FORMATOS VIGENTES PARA EL REPORTE DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA: Bogotá D.C., 15 de julio de 2010

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria instruir a las entidades vigiladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que rigen su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

De igual forma, en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 se establece que a esta Superintendencia le compete establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos y ocasionales que las entidades sometidas a su supervisión deben presentarle; así como solicitar a las mismas, a sus administradores, representantes legales o revisores fiscales, cuando resulte necesario, cualquier información de naturaleza jurídica, administrativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, el parágrafo 2° del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, el artículo 2° del Decreto 186 de 2004, el artículo 5° del Decreto 1401 de 1999 y la Resolución 1427 de 2000 establecen que, en desarrollo de las facultades de inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá apoyarse parcialmente en organismos de integración de las entidades de la economía solidaria para la obtención de colaboración técnica.

Con fundamento en lo anterior, y con el fin de obtener mayor información de las entidades vigiladas y optimizar el análisis de datos que se efectúa sobre las operaciones propias de cada entidad, esta Superintendencia considera necesario realizar algunas modificaciones a los formatos vigentes que hacen parte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas e incluir nuevos formatos.



Certificado N° GP 006-1

Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No.31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. Fax – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Certificado N° SC 5773-1



Por este motivo, la Superintendencia de la Economía Solidaria informa a las entidades vigiladas la relación de los nuevos formatos que se incluirán en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, los cuales aplicarán a partir del reporte correspondiente al cierre de ejercicio de 2010:

1. Formato 46 – DEUDAS PATRONALES: para todas las entidades de la economía solidaria que tienen convenio de descuento por nómina. La periodicidad de este informe es trimestral para entidades de primer nivel de supervisión, y semestral para los niveles 2 y 3 de supervisión. Se anexa el formato.
2. Formato 47 – COMPRA O VENTA DE CARTERA DE CRÉDITO: para reportar la información de las entidades a las cuales la organización solidaria ha comprado ó vendido cartera, teniendo en cuenta que las operaciones que realicen las cooperativas que ejercen la actividad financiera están sujetas a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 454 de 1998. La periodicidad de este informe es trimestral. Se anexa formato.
3. Formato 48 – CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS: para registrar las obligaciones contraídas por la entidad solidaria. La periodicidad de este informe es trimestral. Se anexa formato.
4. Formato 49 – CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS: para todas las entidades de la economía solidaria. La periodicidad de este informe es trimestral para entidades de primer nivel de supervisión y semestral para los niveles 2 y 3 de supervisión . Se anexa el formato.
5. Formato 50 – PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA: con este formato se reemplaza el anexo N° 002 establecido en el numeral 3.1.9 del capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008. La periodicidad de este informe es anual. Se anexa formato.
6. Formato 51 – INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS: para todas las entidades de la economía solidaria. La periodicidad de este informe es trimestral para entidades de primer nivel de supervisión y semestral para los niveles 2 y 3 de supervisión. Se anexa el formato.
7. Formato 52 – CONTRATACIÓN: para que las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado reporten la información de los contratos vigentes y los datos correspondientes a la entidad contratante. La periodicidad de este informe es semestral. Se anexa el formato.
8. Formato 53 – RETIRO E INGRESO DE ASOCIADOS: para que las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado identifiquen la rotación de personal, reportando los datos de los trabajadores asociados que ingresaron y se retiraron en el período de fecha del reporte. La periodicidad de este informe es trimestral. Se anexa formato.

9. Formato 54 – SALARIO, COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL: para que las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado reporten los pagos fiscales y parafiscales de ley. La periodicidad de este informe es mensual. Se anexa el formato.
10. Formato 55 – PROMOTORAS PRECOOPERATIVAS: para que las precooperativas de trabajo asociado reporten información sobre sus promotoras. La periodicidad de este informe es trimestral. Se anexa formato.
11. Formato 56 - EROGACIONES A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: con este formato se reemplaza el anexo N° 003 establecido en el numeral 3.1.13 del capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008. La periodicidad de este informe es anual. Se anexa formato.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria informa a las entidades vigiladas que se efectuaron modificaciones a algunos formatos que actualmente hacen parte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, los cuales se señalan a continuación:

1. Formato 2 – IDENTIFICACIÓN: se incluyeron campos para registrar la siguiente información:
 - Número de resolución y fecha mediante la cual la Superintendencia autorizó el ejercicio de la actividad financiera (se elimina del formato F5 – Estadísticas).
 - Número de resolución y fecha mediante la cual se autorizó la inscripción a FOGACOOOP (se elimina del formato F5 – Estadísticas).
 - Número de Resolución y fecha mediante la cual la Superintendencia autorizó el desmonte de la actividad financiera (se elimina del formato F5 – Estadísticas).
 - En el campo 31 – Actividades económicas complementarias se modificó el nombre del campo por Actividades desarrolladas secciones multiactivas o integrales, toda vez que se trata de actividades previstas en el objeto social de la cooperativa.
2. Formato 3 – APLICACIÓN DE EXCEDENTES: se modificó todo el formato con el fin de incluir información y reemplazar el anexo N° 001 establecido en el numeral 3.1.5 del capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008. Adicionalmente, se incluyó la modificación contenida en la Ley 1391 de julio de 2010 para la aplicación de los excedentes de los fondos de empleados.

Este formato debe ser reportado por todas las entidades vigiladas una vez al año, dentro de los primeros veinte (20) días calendario siguientes al corte del primer trimestre de cada año. Se anexa formato.

3. Formato 5 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: se adicionaron campos para incluir la siguiente información:
 - Número de asociados menores de 14 años.
 - Número de asociados asistentes a la última asamblea general.
 - Información relacionada con la póliza de vida de deudores.

Se eliminaron los campos correspondientes al número de resolución de autorización para ejercer actividad financiera, de inscripción ante Fogacoop y desmonte de la actividad financiera, que se incluyeron en el formato F2 – Identificación.

4. Formato 14 – DIRECTIVOS: se adiciona una columna para registrar el correo electrónico personal de cada uno de los directivos y miembros de órganos de control. Este correo debe ser válido y estar vigente con el fin de tener comunicación directa y oportuna con ellos cuando se requiera.
5. Formato 16 – RELACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO: se adicionan campos para registrar información sobre los bienes dados de baja, como código contable, descripción del bien, valor, fecha de contabilización, número y fecha del acta de aprobación .
6. Formato 18 – INFORME INDIVIDUAL DE CAPTACIONES: se incluyó una opción para especificar si la cooperativa tiene ahorro programado de vivienda.

Adicionalmente se ajusta el formato para que las entidades diligencien obligatoriamente el campo “plazo” en días, para los depósitos de ahorro a término CDAT y ahorro contractual.

7. Formato 19 – INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CRÉDITO: se modifica el nombre del campo denominado “garantía” por “valor garantía distinta a aportes sociales” y se adiciona la columna de “valor de aportes sociales” a la fecha de corte del reporte.
8. Formato 21 – INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES: se adicionan las siguientes columnas:
 - Aporte ordinario: saldo de los aportes ordinarios a la fecha de corte.
 - Aporte extraordinario: saldo de los aportes extraordinarios a la fecha de corte.
 - Valor revalorización de aportes: valor correspondiente al porcentaje de revalorización aprobado en la última asamblea.
 - Contribución: este campo sólo aplica para las asociaciones mutuales.
9. Formato 23 – RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS: Se cambió el nombre de las siguientes columnas:
 - Gastos de personal por “gastos de personal directos de la oficina”.
 - Gastos generales por “gastos generales directos de la oficina”.

Se incluyeron las siguientes columnas:

- Otros gastos administrativos: en la cual se debe registrar el valor de los demás gastos administrativos asignados a cada oficina, según participación definida por los órganos de administración a sus agencias.
- Valor de los excedentes: que presenta la oficina a la fecha de corte.

10. Formato 25 – USUARIOS: Se modifica el nombre del campo “asociado, no, ex asociado” por “asociado, proveedor, empleado no asociado, ex asociado”. Se adicionan columnas para incluir la siguiente información:

- Asistencia del asociado a la última asamblea
- Género
- Empleado de la entidad solidaria
- Tipo de contrato
- Nivel de escolaridad
- Estrato
- Nivel de ingresos
- Fecha de nacimiento
- Estado civil
- Mujer cabeza de familia
- Ocupación
- Sector económico
- Jornada laboral
- Fecha de retiro para los ex asociados

11. Formato 27 – FONDO DE LIQUIDEZ: se modificó todo el formato con el fin de incluir información sobre las entidades receptoras de los recursos del fondo de liquidez y unificar los formatos de reporte que venían presentando las entidades que ejercen la actividad financiera. Se anexa formato.

12. Formato 41 – AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS: se modificó el formato con el fin de obtener mayor información sobre los activos diferidos que permitan validar los valores contabilizados en el PUC.

13. Formato 43 –ACTIVOS CASTIGADOS: se adicionaron las siguientes columnas:

- Número de acta de aprobación
- Fecha del acta de aprobación

Finalmente, se anexa la relación de formatos vigentes con la periodicidad de reporte según las instrucciones impartidas en la presente Circular, que reemplaza el cuadro registrado en el numeral 2.2 del Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008.

Los cambios definidos en la presente Circular serán incorporados por Confecoop en el módulo de reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas del programa Sigcoop mediante una nueva actualización, para ser aplicado a partir del reporte de cierre de ejercicio de 2010.

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente

LFAB/SVC
NRL

Anexo: Formatos

FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS FORMATOS VIGENTES

FORMATO	DESCRIPCION	PRIMER NIVEL SUPERVISION	SEGUNDO NIVEL SUPERVISION	TERCER NIVEL SUPERVISION
1	PUC	Trimestral	Semestral	Anual
2	IDENTIFICACIÓN	Trimestral	Semestral	Anual
3	APLICACIÓN DE EXCEDENTES	Anual	Anual	Anual
4	CUENTAS NO PUC PARA EL CÁLCULO DE LA RELACIÓN SOLVENCIA (Solo cooperativas que ejercen actividad financiera)	Trimestral	N.A.	N.A.
5	INFORMACION ESTADÍSTICA	Trimestral	Semestral	Anual
14	DIRECTIVOS	Trimestral	Semestral	Anual
15	RELACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO	Trimestral	Semestral	Anual
16	RELACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	Trimestral	Semestral	Anual
17	INVERSIONES	Trimestral	Semestral	Anual
18	INFORME INDIVIDUAL DE CAPTACIONES (Solo cooperativas que ejercen actividad financiera, fondos de empleados y asociaciones mutuales)	Trimestral	Semestral	anual
19	INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CRÉDITO (1)	Trimestral	Semestral ¹	Anual ¹
20	DEUDORAS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	Trimestral	Semestral	Anual
21	INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES	Trimestral	Semestral	Anual
23	RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS (3)	trimestral ³	Semestral	Anual
24	INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCO	Trimestral	Anual	Anual
25	USUARIOS	Trimestral	Semestral	Anual
27	FONDO DE LIQUIDEZ (2)	Trimestral	Trimestral	Trimestral
29	RIESGO DE LIQUIDEZ (2)	Trimestral	Trimestral	Trimestral
36	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA – ASIGNACIÓN, DESEMBOLSOS, RENUNCIAS Y VENCIMIENTO Y POBLACIÓN VULNERABLE.	Trimestral	Trimestral	Trimestral
37	INVERSIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL	Anual	Anual	Anual
38	RELACIÓN DE INFORMACIÓN NO REPORTADA.	Trimestral	Semestral	anual
39	ESTADÍSTICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	Anual	Anual	Anual
40	INFORMACIÓN RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERÉS	Anual	Anual	Anual
41	ACTIVOS DIFERIDOS	Trimestral	NA	NA
42	OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS	Mensual	NA	NA
43	ACTIVOS CASTIGADOS	Trimestral	Semestral	Anual
44	PAZ Y SALVO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL EN LAS CTAS Y PCTA (deberá reportarse los cinco primeros días de cada trimestre)	Trimestral	Trimestral	Trimestral
45	INFORMACIÓN DE OPERACIONES POR PRODUCTO (Solo cooperativas que ejercen actividad financiera)	Mensual	NA	NA
46	DEUDAS PATRONALES	Trimestral	Semestral	Semestral
47	COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CREDITOS	Trimestral	Trimestral	Trimestral
48	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CON TERCEROS	Trimestral	Trimestral	Trimestral
49	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	Trimestral	Semestral	Semestral
50	PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA	Anual	Anual	Anual
51	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	Trimestral	Semestral	Semestral
52	CONTRATACIÓN	NA	NA	Trimestral
53	RETIRO E INGRESO DE ASOCIADOS	Trimestral	Trimestral	Trimestral

FORMATO	DESCRIPCION	PRIMER NIVEL SUPERVISION	SEGUNDO NIVEL SUPERVISION	TERCER NIVEL SUPERVISION
54	SALARIOS, COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	Mensual	Mensual	Mensual
55	PROMOTORAS PRECOOPERATIVAS	Trimestral	Trimestral	Trimestral
56	EROGACIONES ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL	Anual	Anual	Anual

- (1) El formato 19 será de reporte trimestral obligatorio para las entidades que presenten créditos de vivienda, dentro de los 20 primeros días calendario del mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte.
- (2) De conformidad con lo previsto en el Decreto 790 de 2003, las cooperativas que ejercen actividad financiera deberán reportar a la Superintendencia el formato 27 del fondo de liquidez y 29 Riesgo de liquidez en medio magnético en formato.tif de acuerdo con lo estipulado en el inciso 1 del numeral 1.6 del Capítulo XIV de la presente circular, dentro de los veinte primeros días de cada mes.
- (3) El formato 23 será de reporte mensual, para las cooperativas que ejercen actividad financiera, cuando tengan corresponsales no bancarios.